



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2013

Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Asociación Mundial de las Guías Scouts, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Como principal movimiento voluntario mundial para las niñas y las jóvenes, la Asociación Mundial de las Guías Scouts considera que las niñas son esenciales para el cumplimiento de la promesa de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que deben ocupar un lugar central en la agenda mundial para el desarrollo después de 2015.

Logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en relación con las niñas y las jóvenes

Reconocemos que los Objetivos de Desarrollo del Milenio contribuyen de forma significativa a la erradicación de la pobreza a nivel mundial y la repercusión que han tenido en la vida de las niñas y las jóvenes de todo el mundo. También reconocemos que la inclusión del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, que se centra específicamente en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ha resultado esencial, especialmente a la hora de reconocer la igualdad entre los géneros como un aspecto fundamental para el desarrollo, y para movilizar a los donantes. No obstante, es esencial reconocer sus importantes lagunas y deficiencias, especialmente ahora que nos acercamos a 2015.

En líneas generales, el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no ha resultado eficaz a la hora de proporcionar una plataforma integral que aborde los derechos de las niñas y las jóvenes en toda su complejidad, y las preocupaciones relacionadas con la igualdad entre los géneros no se han integrado de forma efectiva en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En lo que se refiere a su repercusión sobre las niñas, existen dos deficiencias importantes. En primer lugar, debido a su edad y género, las niñas se enfrentan a dificultades singulares que no se han reflejado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio pero que son obstáculos importantes en su camino hacia el progreso. Aunque las metas relativas a la igualdad entre los géneros han ayudado a abordar cuestiones como la paridad de los géneros en la enseñanza primaria, apenas han servido para hacer frente a la discriminación sistemática que las niñas y las jóvenes sufren a diario. La violencia y las prácticas tradicionales nocivas para las niñas y las mujeres siguen siendo un fenómeno generalizado: una de cada tres niñas en los países en desarrollo es víctima del matrimonio a edad temprana y casi la mitad de todas las agresiones sexuales se cometen contra niñas menores de 16 años. Las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre las chicas adolescentes. El grupo económicamente más vulnerable del mundo es el formado por los 600 millones de chicas adolescentes, que son significativamente más vulnerables que las mujeres adultas o los chicos adolescentes. Bajo estos factores subyacen normas, actitudes y comportamientos sociales por parte de las familias, las comunidades y los gobiernos que deben cambiar a fin de permitir que las chicas y las jóvenes se puedan beneficiar de los programas y las políticas para el desarrollo y contribuir a ellos de forma efectiva.

En relación con los temas que abarcan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la atención ha estado más centrada en cumplir los objetivos que en la propia calidad de los resultados. Por ejemplo, en el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la educación, se ha producido un avance significativo en el acceso a la educación, pero no se ha prestado atención a la calidad de los resultados educativos ni se han reconocido otras formas de educación, como la importancia de la educación extraescolar y el aprendizaje permanente.

En segundo lugar, las niñas y las jóvenes no han sido reconocidas como agentes importantes del cambio e impulsoras del desarrollo. La eliminación de todas las formas de discriminación contra las niñas y las mujeres no solo constituye un importante objetivo en sí mismo, sino que también tiene un efecto multiplicador esencial sobre las familias y las comunidades. Todos los datos empíricos disponibles indican que, cuando se empodera a las niñas y las jóvenes para pasar a la acción, es mucho más probable que los esfuerzos que se realizan para cumplir los objetivos y los compromisos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tengan éxito.

Acuerdos y compromisos ya establecidos

Los informes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales hacen hincapié en la importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres como requisito previo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se reconoce de forma generalizada que las desigualdades de género han obstaculizado los avances en los demás Objetivos. Repetidamente se ha citado la necesidad de prestar una atención especial a las niñas, como elemento esencial para una eficaz agenda internacional para el desarrollo. Esto se ha reflejado en numerosos documentos convenidos internacionalmente.

El reciente informe del Secretario General, titulado “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” (A/68/202 y Corr.1) reconoce a las mujeres y niñas como “importantes impulsoras del crecimiento”.

Entre los documentos clave, las conclusiones convenidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña aprobadas en el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2007 (E/2007/27, cap. I, secc. A) destacan:

- La preocupación por que en la formulación de políticas y programas y en la asignación de recursos siga sin prestarse suficiente atención explícita a la niña (párr. 10);
- La necesidad de respetar y promover el derecho de las niñas a expresarse libremente y de tener en cuenta las opiniones de las niñas en todos los temas que les afecten, incluso adoptando todas las medidas necesarias para que las niñas puedan ejercer ese derecho, y de facilitar su participación en todos los sectores y en la sociedad civil (párr. 14.14 a));

- La necesidad de incluir a las niñas en los procesos de adopción de decisiones, según proceda, y de contar con su participación plena y activa para determinar cuáles son sus necesidades y elaborar, planificar, aplicar y evaluar políticas y programas para atender esas necesidades (párr. 14.14 b));

Pese a este reconocimiento, los avances han sido increíblemente lentos y las obligaciones no se están cumpliendo.

Las niñas como elemento central en la agenda para el desarrollo después de 2015: llamamiento a la acción

La Asociación Mundial solicita el reconocimiento de las niñas y las jóvenes como elemento central de la nueva agenda mundial para el desarrollo después de 2015.

La agenda para el desarrollo después de 2015 representa una oportunidad vital para generar un cambio transformador de la vida de las niñas y las jóvenes y de sus comunidades. Creemos que la transformación y el desarrollo sostenible únicamente son posibles con la participación plena y activa de las niñas y las jóvenes y si estas son beneficiarias y participan en pie de igualdad, en la elaboración, aplicación y supervisión de la agenda.

Por tanto, instamos a los Estados Miembros a acordar lo siguiente:

a) Deben acelerarse los esfuerzos y debe demostrarse un renovado compromiso para garantizar que las niñas de todas las partes del mundo se beneficien por igual de las últimas medidas adoptadas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. Para ello será necesario abordar los factores estructurales impulsores de las desigualdades y reconocer la naturaleza interdependiente de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como realizar una inversión suficiente en los ámbitos de la igualdad entre los géneros y los derechos de las niñas y las mujeres;

b) La nueva agenda para el desarrollo no debe dejar a nadie atrás y debe reconocer la importancia central de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la sostenibilidad para poder tener una importancia significativa;

c) La nueva agenda para el desarrollo debe abordar las barreras estructurales que obstaculizan la igualdad entre los géneros, incluyendo un objetivo independiente relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, con metas específicas sobre la violencia por razón de género, el empoderamiento económico y la igualdad en la adopción de decisiones en las esferas pública y privada;

d) El nuevo marco debe incorporar la perspectiva de género. La incorporación de la perspectiva de género garantiza el reconocimiento de la importancia de las cuestiones de género y que las niñas y las jóvenes sean reconocidas como elemento central en la consecución de todos los objetivos de desarrollo;

e) Los datos deben desglosarse tanto por género como por edad en todos los objetivos, de conformidad con la recomendación del informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, que señala que es necesaria una “revolución en los datos”;

f) Las niñas deben ser reconocidas como elemento central en la elaboración, preparación y supervisión de la nueva agenda para el desarrollo. La nueva agenda debe fomentar el potencial de liderazgo de las niñas y empoderarlas para que puedan convertirse en líderes e innovadoras del nuevo marco para el desarrollo;

g) La nueva agenda para el desarrollo debe abordar los ocho temas clave identificados por las niñas y los jóvenes como esferas de prioridad, a saber:

- i) Cambio en las actitudes y los comportamientos y una imagen de las niñas y los jóvenes ajustada a la realidad;
- ii) Educación de calidad;
- iii) Creación de espacios seguros para las niñas;
- iv) Eliminación de la violencia, el matrimonio a edad temprana y las prácticas nocivas;
- v) Participación y liderazgo de las niñas y los jóvenes;
- vi) Atención integral de la salud;
- vii) Empleo decente;
- viii) Medio ambiente y cambio climático.

Consideramos que el hecho de no reconocer a las niñas y los jóvenes como elemento central de las medidas para el desarrollo sostenible provocará que se agraven las desigualdades existentes y una mayor polarización social. Mantenemos nuestro compromiso de colaborar con las Naciones Unidas en la construcción del “mundo que queremos para las niñas” y para todos nosotros.
